



Oficio CP N° 5624 / 2023

ANTECEDENTE: Solicitud Acceso a la Información Pública N° AO044T0004203

MATERIA: La que indica

VALPARAÍSO, 27 de Abril de 2023

DE : SEREMI SALUD VALPARAÍSO

A : [REDACTED]

Junto con saludar, y en respuesta a su requerimiento ingresado por Ley de Transparencia Folio No AO044T0004203, que expresa: "Solicito la informacion de todos los prestadores del servicio particular de agua potable en la region, conteniendo la informacion siguiente: 0. Numero y ano de resolucio exenta 1. numero de lotes 2. numero de habitantes por lote 3. dotacion por habitante 4. cauda medio y maximo diario 5. caudal maximo horario 6. Volumen de regulacion 7. volumen de reserva 8. volumen de incendio 9. coordenadas del pozo 10. caudal y profundidad del pozo 11. volumen estanque de paso 12. sistema de distribucion 13. capacidad estanques de regulacion Observaciones Se solicita la informacion de todos los servicios autorizados en la region. Gracias!" Señalando al respecto lo siguiente:

La información que solicita se encuentra en el sistema informático MIDAS, que conserva la documentación de esta SEREMI. Para obtenerla debe extraerse mes a mes, luego por tipo de proyecto (Agua Potable, Agua Potable y Aguas Servidas y descartar Aguas Servidas); a modo de ejemplo, en Marzo del presente año, filtrando según rubro anterior y contando uno por uno, hasta la fecha hay registrados 51 Proyectos relacionados con Sistemas de Agua Potable Particular. Si esto se proyectara a 12 meses, resultan 612 proyectos de Agua Potable/año, por lo que lo solicitado supera, solamente en los últimos 20 años, los 12.000 documentos, agregando además, el análisis de los datos que se pide. Considerando lo expuesto, para cumplir con la entrega se necesitaría un funcionario de dedicación exclusiva, jornada completa, por un tiempo superior a 3 meses, atendido a la cantidad de actos necesarios. Por estas razones, no es posible entregar lo solicitado, toda vez que se configura la causal establecida en la "Ley 20.285, en su artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicacón o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales."

Finalmente, le informo que en caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, www.consejotransparencia.cl, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información o desde que haya expirado el plazo previsto en el artículo 14 de la Ley N°20.285 para la entrega de la información.

Saluda atentamente a Usted;

LORENA MARLENE COFRE ARAVENA

27-04-2023

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Pamela Andrea Ampuero Medina	JEFE(A) DE GABINETE	26/04/2023 11:57:57
Marcela Aguirre Briones	ASESOR(A) JURÍDICO	24/04/2023 14:56:58
Rocío Fernanda Veas Solís	PROFESIONAL DE APOYO	24/04/2023 14:04:40

Distribución:

- Solicitante
- Of. Partes, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Atención Usuarios, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Acción Sanitaria, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Asesoría Jurídica, Seremi Salud R. Valparaíso

